



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1670**
Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Proceso : Acumulación **2019-00074-00**
Demandante (s) : Juan Pablo Arango Rangel
Demandante (s) : Trinidad Posso de Ortiz
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00147-00**

La Unión Valle, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede visible a folio 46, el abogado demandante solicita el retiro de la demanda, petición que estima el juzgado procedente de conformidad con lo dispuesto en el CGP, art. 92; por lo que se ordena la devolución de los documentos allegados previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, en lo que atañe a la entrega física de los documentos, si es el querer del demandante, estos serán entregados previa concertación de cita mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 109, de hoy 24 de septiembre de 2020.</p> <p></p> <p>La secretaria,</p> <p>_____</p> <p>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
